

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.045/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10045/1983

Boletín Oficial, 13 de octubre de 1983 · 1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10045/1983

DECRETO-LEY 10045/83

La Plata, 29 de setiembre de 1983.-

VISTO lo actuado en el expediente número 2333-290/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar en hasta cuarenta y cinco (45) días, el plazo establecido por la ley 10.005, para la cancelación de las deudas por impuestos Inmobiliarios y a los Automotores a que se refiere la mencionada Ley.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10045/1983. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).